

Memorando Nº 73/20

Para información de: Secretario/a de Ciencia y Técnica <u>S/D</u>

Producido por: Secretaría de Ciencia y Técnica Lic. Adriana Mabel Dertiano La Plata, 7 de agosto de 2020.

OBJETO:

Informar a usted que por Resolución P. Nº 1518/20 del Consejo Interuniversitario Nacional se han otorgado las **Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas 2019**, a nivel nacional, a partir del 1 de agosto de 2020.

Solicitar a usted colaboración para poder efectivizar dicho Programa de Becas. A tal efecto se remiten a través de correo electrónico los modelos de la documentación que deberán cumplimentar los beneficiarios para tomar posesión de las becas:

- Acta de Alta y Toma de Posesión
- Declaración Jurada de Cargos

En cumplimiento del Art. 11º del Reglamento de la Convocatoria, se publicó el listado de los beneficiarios en la página web de esta Secretaría. Asimismo, se está notificando vía correo electrónico a los aspirantes a los que se ha otorgado el beneficio de la beca, con la indicación de comunicarse con la Secretaría de Ciencia y Técnica de su Facultad, a los efectos de remitir la documentación pertinente. Con el objeto de agilizar el trámite, junto con la notificación, se le adjunta el Acta de Alta y Toma de Posesión y Declaración Jurada de Cargos, para que el beneficiario las cumplimente y las remita a esa Secretaría vía correo electrónico indicando en el objeto del mail "ALTA BECA EVC-CIN 2019 – Apellido".

Remitir a usted el listado de los aspirantes a los que se ha otorgado el beneficio de la beca donde se indica la Unidad Académica a la que pertenecen, y solicitar tenga a bien remitir a esta Secretaría hasta el día **Lunes 17 de agosto del corriente** la documentación cumplimentada por los becarios (Acta de Alta y Toma de Posesión y DDJJ) y la información de los candidatos que no aceptan la becas. Asimismo, deberá remitir adjunto:

- 1- Lista de Becarios que han aceptado la beca y cumplimentado la documentación necesaria.
- 2- Lista de los postulantes que no han aceptado la beca otorgada, y
- 3- Lista de los beneficiarios que no se han comunicado. En estos casos le solicito que previamente refuercen la comunicación a los beneficiarios y/o director/es.

Esta Secretaría procederá a cubrir las vacantes según el orden de mérito correspondiente.

Estas becas comienzan el 01/8/2020, tienen un año de duración, con un estipendio mensual de \$4.600.

Quedando a su disposición para toda consulta, saludo a usted muy atentamente.